



ORDENANZA N° 23/18.-

Crespo – E.Ríos, 16 de Mayo de 2018.-

VISTO:

El pedido realizado por el Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución ha solicitado a la Municipalidad de Crespo la donación de cabreadas que ya no sean de utilidad para el Municipio.-

Que a raíz de este pedido, el Departamento Ejecutivo propone el dictado de una ordenanza de autorización de donación de bienes muebles (cabreadas) en desuso para el Club Sarmiento de nuestra ciudad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Procédase a la desafectación y posterior donación al Club Atlético

Sarmiento de Crespo, de las cabreadas en desuso que se encuentran en el obrador San José de la Municipalidad de Crespo.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.